



República de Colombia



- Recursos Humanos -

RESOLUCIÓN No. 7061

(12 2 DIC 2015)

Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores del Programa "Todos a Aprender" al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere el artículo 54 del Decreto ley 1278 de 2002 y el Decreto 1950 de 1973,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 619 de 02 de abril de 2008, el Gobernador del Departamento de Nariño, delegó en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, la función de definir las situaciones transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo que se financia con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el Ministerio de Educación Nacional viene implementando en la Entidad Territorial, el Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" 2.0, para promover la excelencia y la profesionalización docente.

Que los objetivos del Programa Transformación de la Calidad Educativa se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes de educación básica primaria en las áreas de Lenguaje y Matemáticas, a través del fortalecimiento de las prácticas en el aula de los docentes en los establecimientos educativos de más bajo desempeño, según las Pruebas Saber.

Que mediante Decreto No. 263 del 04 de mayo de 2015, expedido por el Señor Gobernador, se adopta la planta temporal de personal docente – tutor de los Municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Que la oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, mediante Concepto No. 2015-IE-033442 de 24 de septiembre de 2015, emitió concepto financiero favorable para la prórroga de las plantas temporales del Programa "Todos a Aprender" para la vigencia fiscal 2016, en los siguientes términos: "(...) En consecuencia y acorde con las razones antes referidas, el concepto financiero que emite esta Oficina a la solicitud realizada por la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial a través del oficio 20151e029869, es de carácter favorable y se hace para efectos de prorrogar las plantas temporales en cada entidad territorial en el marco del Programa "Todos a Aprender" y de los respectivos estudios técnicos que lo soportan.(...)"

Que el Ministerio de Educación Nacional realizó un proceso de selección de tutores entre los docentes vinculados en propiedad, que participaron en la convocatoria pública y abierta razón por la cual se cuenta con listados de elegibles vigentes de los años 2013, 2014, 2015 y listado de elegibles del concurso especial realizado los días 27 y 28 de mayo de 2015.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



República de Colombia

- Recursos Humanos -

Que los docentes relacionados en el presente acto administrativo, ostentan vinculación en propiedad en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación de Nariño y superaron de manera satisfactoria el proceso de selección de tutores realizado por el Ministerio de Educación de Nariño, en los años 2013, 2014 y 2015, por tanto se hace necesario concederles comisión de servicios para desempeñarse como docentes tutores, en el marco del Programa para la Excelencia Docente y Académica, mientras ejerzan esa función.

Que el Decreto 1278 de 2002, en su artículo 54 establece: *“En el acto administrativo que confiera la comisión deberá expresarse su duración que podrá ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones del servicio y por una sola vez hasta por treinta(30) días más, **a menos que, a juicio de la autoridad nominadora, la naturaleza de la comisión exija necesariamente una duración mayor.** No puede haber comisiones de servicio de carácter permanente y no es una forma de provisión de cargos vacantes”*

Que con el propósito de que los educadores puedan desarrollar las actividades previstas en este Programa, se hace necesario otorgar comisión de servicios hasta el 31 de diciembre de 2015, dada su especial naturaleza, teniendo en cuenta que en dicho plazo se iniciarán y efectuarán las actividades del Programa de Transformación de la Calidad Educativa hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”, evidenciándose en los objetivos del referido programa su relación con las funciones y perfeccionamiento pedagógico del docente.

Que de conformidad con la circular 77 de 22 de diciembre de 2015, expedida por el Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional, la operación del Programa Todos a Aprender inicia el 12 de enero de 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a partir del 18 de enero de 2016, Comisión de Servicios para que desarrollen las labores de tutoría pedagógica y docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”, funciones que serán desarrolladas bajo la orientación del Ministerio de Educación, hasta el 31 de diciembre de 2016, mientras ejerzan debidamente esa función, a los siguientes educadores:

No	NOMBRES DOCENTE TUTOR	CEDULA	EE VINCULACIÓN PROPIEDAD	EE COMISIÓN DE SERVICIOS
1	DINA LUZ ORTIZ CORTES	27125162	IE NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA-BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LA INMACULAD-BARBACOAS
2	NILSON GUIDO VARGAS CORDOBA	98388520	IE TÉCNICA COMERCIAL PANGUS-LOS ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGRICOLA JOSE MARIA HERNANDEZ-PUPIALES
3	PEDRO VICENTE ROSERO MONTAÑO	98325409	IE MISAEL PASTRANA BORRERO-TANGUA	INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO-TANGUA
4	RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS	79653600	IE RICAURTE-RICAURTE	CENTRO EDUCATIVO EL EMPATE-ARBOLEDA
5	LUIS ALBERTO GAMBOA CORAL	98395209	CE ARGUELLO BAJO-YACUANQUER	CENTRO EDUCATIVO VILLA JULIA-ARBOLEDA

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



República de Colombia

- Recursos Humanos -

No	NOMBRES DOCENTE TUTOR	CEDULA	EE VINCULACIÓN PROPIEDAD	EE COMISIÓN DE SERVICIOS
6	TERESA DE JESÚS PALMA GARCIA	30731074	IE RICAURTE-RICAURTE	CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE JUNIN-BARBACOAS
7	DALIA MARITZA SILVA BRAVO	59824311	IE EL PÁRAMO-TAMINANGO	CENTRO EDUCATIVO MEDINA SACANAMBUY-BUESACO
8	ELENA GOMEZ BOLAÑOS	27279181	CE PÚLPITO-LA CRUZ	CENTRO EDUCATIVO LA PALMA-BUESACO
9	CARMEN MARITZA DIAZ DAVILA	30736878	IE SAN CARLOS-CONTADERO	CENTRO EDUCATIVO EL RETIRO-BUESACO
10	ROCIO URBANO POPAYÁN	59835513	IE AGROPECUARIA LA ESPERANZA-BELEN	CENTRO EDUCATIVO SAN CARLOS-COLÓN(GENOVA)
11	JUAN CARLOS CIFUENTES CANCEMANCE	15815139	IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN-SAN LORENZO	CENTRO EDUCATIVO LAS LAJAS-COLÓN(GENOVA)
12	MAGALY YOLANDA MORAN CHAVES	59815767	IE SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS-SANDONÁ	INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS-CONTADERO
13	LUIS ALBERTO RUIZ BAMONTE	5239547	CE COMUNIDAD VEREDA SANTA ROSA-GUACHUCAL	CENTRO EDUCATIVO LA ORTIGA-CUMBAL
14	EDISON WILLIAM ROSERO SOLARTE	5249988	IE SAGRADO CORAZON DE JESÚS-EL TAMBO	CENTRO EDUCATIVO MATARREDONDA-CHACHAGUI
15	DORA LUCIA SUAREZ CAGUASANGO	27532555	IE SAN FRANCISCO DE ASÍS-TUQUERRES	CENTRO EDUCATIVO LACRUZ-CHACHAGUI
16	JAVIER PAYAN SALAZAR	94448927	IE LICEO DEL PACÍFICO-MOSQUERA	CENTRO EDUCATIVO EL ARENAL-EL CHARCO
17	MARIO HENRY BARCENAS INGUILAN	98381885	IE AGROPECUARIA BOMBONA-CONSACÁ	CENTRO EDUCATIVO LA OVEJERA-EL TAMBO
18	CIRO ROBERTO HERNANDEZ SOLARTE	98332382	CE LA OVEJERA-EL TAMBO	CENTRO EDUCATIVO TANGUANA-EL TAMBO
19	DIANA BOLAÑOS CHATEZ	37082130	IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN-SAN LORENZO	CENTRO EDUCATIVO PINDOPAMBA-EL PEÑOL
20	DORIS DEL CARMEN CERON MUÑOZ	30713875	IE SANTO TOMAS DE AQUINO-SANDONA	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA-FUNES
21	GLORIA DEL ROSARIO MANRIQUE DELGADO	30724337	IE RICAURTE-RICAURTE	CENTRO EDUCATIVO EL SALADO-FUNES
22	ROSARIO INES SOTELO	27203610	IE JESÚS DEL GRAN PODER-IMUES	CENTRO EDUCATIVO SAN JAVIER-ILES
23	ROCIO DEL CARMEN DORADO CASTRO	27397032	CE MAGDALENA-POTOSÍ	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA-IMUES
24	JAIME ANDRES ALPALA TARAPUES	87512668	IE JOSE ANTONIO LLORENTE-CUMBAL	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO-IMUES
25	DARIO RODRIGO ROSERO ARBOLEDA	80426865	IE NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS-SAN PABLO	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA-LA CRUZ
26	ANGELA CATALINA SANCHEZ MARTINEZ	36952913	IE SANTANDER-LA UNIÓN	CENTRO EDUCATIVO CUCHILLAS PEÑAS BLANCAS-LA UNIÓN
27	CARLOS EDMUNDO BADOS MONTAÑO	15815550	IE SANTANDER-LA UNIÓN	CENTRO EDUCATIVO QUIROZ BAJO-LA UNIÓN
28	OLIVER ALIRIO CASANOVA SEVILLANO	87430203	IE NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA-BARBACOAS	CENTRO EDUCATIVO LA ISLA-MAGUI PAYÁN

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



República de Colombia

- Recursos Humanos -

No	NOMBRES DOCENTE TUTOR	CEDULA	EE VINCULACIÓN PROPIEDAD	EE COMISIÓN DE SERVICIOS
29	MILLER AIRAN RENGIFO SALAZAR	5302941	IE LICEO DEL PACÍFICO-MOSQUERA	CENTRO EDUCATIVO COCAL JIMENEZ-MOSQUERA
30	RICARDO RENGIFO RENGIFO	16478735	IE LICEO DEL PACIFICO-MOSQUERA	CENTRO EDUCATIVO EL BAJITO-MOSQUERA
31	JAIRO ROLANDO CABRERA CASABON	12983572	IE TÉCNICA AGROPECUARIA SAN DIEGO-GUACHUCAL	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA SANTA TERESITA DE MUESES-POTOSI
32	JOSE FELIX INSUASTI	98345269	CE LA GUACA-YACUANQUER	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA-POTOSI
33	JOSE FREDY MORALES VALLEJO	12998626	IE JOSE ANTONIO GALÁN-ILES	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA-PROVIDENCIA
34	CARLOS ALBERTO FLOREZ SALAZAR	87550594	IE RICAURTE-RICAURTE	CENTRO EDUCATIVO CUESBI CARRETERA-RICAURTE
35	MARIA RAQUEL BUCHELY HERRERA	27173619	IE JOSE ANTONIO LLORENTE-CUMBAL	CENTRO EDUCATIVO BELLAVISTA-SAMANIEGO
36	HERNAN ARTURO ESTRELLA CARDENAS	5338069	CE CORPUS-SAN LORENZO	CENTRO EDUCATIVO ARMENIA-SAN LORENZO
37	ALBA LUCY ROJAS GUSTIN	30738366	IE SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS-SAN LORENZO	CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO-SAN LORENZO
38	HUGO ANDRES RIASCOS MUÑOZ	98384362	IE NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS-LA UNIÓN	CENTRO EDUCATIVO LA ABRIGADA-SAN LORENZO
39	ADRIANA ELIZABETH ROMO LOPEZ	37081032	IE ANTONIO NARIÑO-SAN PABLO	CENTRO EDUCATIVO MANCHAG-SANTACRUZ(GUACHAVEZ)
40	ESPERANZA ZORAIDA BASTIDAS BASTIDAS	36953322	CE FÁTIMA-TABLÓN DE GÓMEZ	CENTRO EDUCATIVO VIENTO LIBRE-TAMINANGO
41	OSCAR EFREN DELGADO PANTOJA	12993566	IE PABLO VI-TAMINANGO	CENTRO EDUCATIVO GUAYACANAL-TAMINANGO
42	OLIVER GALINDEZ ORTEGA	98382741	IE PEDRO DE ADRADA-TAMINANGO	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO-TAMINANGO
43	JULIO CESAR ROSERO MOREANO	12986330	IE PEDRO DE ADRADA-TAMINANGO	CENTRO EDUCATIVO LAS PALMAS-TANGUA
44	LUIS HUMBERTO MEZA VARGAS	12994381	IE CHAPACUAL-YACUANQUER	CENTRO EDUCATIVO DE NANGAN-TUQUERRES
45	PABLO EFREN PANTOJA ENRIQUEZ	87512803	IE JOSE ANTONIO LLORENTE-CUMBAL	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES-CUASPUD
46	DIEGO DANIEL BURBANO BALDERRAMA	98383261	IE TÉCNICO SAN ISIDRO-OSPINA	INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN GARCIA CARLOSAMA-CUASPUD
47	MARÍA NELLA GUERRÓN	27456069	IE SAN JUAN BAUTISTA-SANTACRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROECOLOGICO EL MOTILON-SAMANIEGO
48	LUIS ÁNGEL TORO HERRERA	12967371	IE TÉCNICO GIRARDOTH-TÚQUERRES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS DE PRAGA-SANDONÁ
49	LILIANA DEL CARMEN NARANJO CULTID	27224846	IE RAFAEL URIBE URIBE-BUESACO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INSTITUTO TÉCNICO GIRARDOT"

PARAGRAFO PRIMERO: La efectividad de la presente comisión de servicios, está supeditada a la llegada de los educadores que reemplazarán a los docentes tutores, en los establecimientos educativos que se requiera.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



República de Colombia



- Recursos Humanos -

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el término de la Comisión el servidor tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el Decreto de salarios que le corresponda según su régimen estatutario.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el sistema de reconocimiento de viáticos y transporte que determine La Dirección de Calidad del Ministerio de Educación Nacional, si con ocasión de la presente comisión se generan viáticos, gastos de transporte o de viaje, los mismos serán cancelados de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 6 del Decreto 832 de 2012 y normas que lo modifiquen.

ARTÍCULO CUARTO: En el momento que se requiera, los docentes relacionados en el presente acto administrativo, deberán presentar ante el funcionario designado por la Secretaría de Educación de Nariño, un informe sobre las actividades desarrolladas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 81 del Decreto 1950 de 1973.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez finalizado el término dispuesto en la presente comisión, el educador deberá presentarse ante el Directivo Docente Rector o Director Rural del establecimiento educativo en el cual se venía desempeñando y asumirá las funciones que desarrollaba al momento de iniciar su labor como docente tutor.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese a los interesados, el contenido del presente acto administrativo, para tal efecto publíquese la presente decisión en la página web de la Secretaría de Educación de Nariño: www.sednarino.gov.co.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en San Juan de Pasto, a los

22 DIC 2015.

ÁNGEL LEONEL GARCÍA PAREDES
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Elaboró: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LÓPEZ
Profesional Universitario Recursos Humanos G4

Revisó: JAIRO CADENA ORTEGA
Subsecretario Administrativo y Financiero

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)